

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRJ-IREN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL IREN CENTRO

Ruc/código : 20601065691

Fecha de envío : 20/05/2024

Nombre o Razón social : RAPIDIAGNOSTICS S.A.C.

Hora de envío : 15:15:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de los reactivos solicitados dice de la pag 13 a la 15 en todos los items:

Compatibilidad: Reactivos, consumibles y accesorios compatibles con equipo Architect I 1000 SR

Esto implica un direccionamiento del requerimiento y una violación a los principios de igualdad de trato y libertad de concurrencia que rigen las contrataciones con el estado.

Solicitamos al comité de selección ACLARE el motivo de este direccionamiento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones con el estado principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, que contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Respecto a esta observación se precisa que la Entidad, INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS CENTRO, realizó la compra de un analizador automatizado, Architect i1000SR de fabricante Abbott, en el año 2020. Con la finalidad de hacer uso de este activo propio de la Entidad, por ende como área usuaria y de acuerdo a la necesidad se solicita para la adquisición de reactivos COMPATIBLES a este equipo.

En ese sentido lo que se está solicitando está acorde a la necesidad, por lo tanto NO SE ACOGE dicha observación con la finalidad de fomentar la mayor concurrencia y competencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20601065691	Fecha de envío :	20/05/2024
Nombre o Razón social :	RAPIDIAGNOSTICS S.A.C.	Hora de envío :	15:15:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la pag 15 se describe una lista de "consumibles indispensables para el pocesamiento de todas las pruebas" en ella se puede apreciar que en esta lista esta contemplado todos los consumibles de la marca Abbot y su equipo Architec I 1000SR, esto va completamente en contra de los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato que rigen las contrataciones, ello bajo riesgo de NULIDAD del procedimiento de seleccion Solicitamos al comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria AMPLIE el requerimiento y sean aceptados suministros de acuerdo a cada fabricante de reactivo y analizador

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones con el estado principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, que contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Respecto a esta observacion se precisa que la Entidad, INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS CENTRO, realizó la compra de un analizador automatizado, Architect i1000SR de fabricante Abbott, en el año 2020. Con la finalidad de hacer uso de este activo propio de la Entidad, por ende como area usuaria y de acuerdo a la necesidad se solicita para la adquisición de reactivos COMPATIBLES a este equipo.

En ese sentido lo que se esta solicitando esta acorde a la necesidad, por lo tanto NO SE ACOGE dicha observacion con la finalidad de fomentar la mayor concurrencia y competencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20601065691	Fecha de envío :	20/05/2024
Nombre o Razón social :	RAPIDIAGNOSTICS S.A.C.	Hora de envío :	15:15:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las bases administrativas no se encuentran las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir un analizador en cesion en uso donde serán procesados los reactivos

Solicitamos amablemente al comité se especifiquen dichas especificaciones técnicas

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE LA CONSULTA FORMULADA SE ACLARA LO SIGUIENTE:

como área usuaria se aclara y precisa que la entidad, INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS CENTRO, realizó la compra de un analizador automatizado, Architect i1000SR de fabricante Abbott, en el año 2020. Con la finalidad de hacer uso de este activo propio de la entidad, por ende como área usuaria y de acuerdo a la necesidad se solicita la adquisición de reactivos compatibles a este equipo. Es decir, no se especifica características técnicas del analizador ya que la institución cuenta con uno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null